DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

INSTITUTO DEPARATAMENTAL DEL DEPORTE

Y LA RECREACIÓN DEL GUAVAIARE - INDERG

NIT: 832.000.825-8

ACTA DE LIQUIDACION

1. GRADO DE RESPONSABILIDAD:

Mediante la suscripción de la presente acta, el director, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenido

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

No DE CONTRATO	01 DE 2026 - CO1.PCCNTR.9388425	**FECHA:**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
			10	3	2026
CDP (Numero y Fecha)	No. 77 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2026		**RP** (Numero y Fecha)	No. 81 DEL 11 DE MARZO DE 2026	
MODALIDAD DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017				
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CICLÍSTICO DENOMINADO TOUR GUAVIARE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA 2026				
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL GUAVIARE – INDERG.				
SUPERVISOR:	EDUIN ALFONSO QUINTERO HERRERA Secretario General INDERG				
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SER MEJOR NIT. 900.367.156-0, Representante legal POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.385.752 expedida en Caicedonia Valle				
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($ 207,125,000) M/TE.				
PLAZO INICIAL:	EL CONVENIO TENDRA UN PLAZO DE EJECUCION DE DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
FECHA DE INICIO	11 DE MARZO DE 2026				
FECHA DE TERMINACION	10 DE MAYO DE 2026				

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO	
Actividad /Compromiso	De conformidad con la cláusula QUINTA. FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO" Un pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del INDERG, en calidad de liquidación a la legalización del mismo, previa presentación del Informe final técnico, Administrativo y Financiero, evidenciando el cumplimiento del 100% de la ejecución del convenio, equivalente a la suma de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 103,562,500) MCTE.
Estado de avance de la actividad / Compromiso	100%

Ldo

13-05-2026

8:44 am

4. ACUERDO DE LIQUIDACIÓN

En San José del Guaviare, a los once (11) días del mes de mayo de 2026, se reunió JEFERSSON ADRIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ, en calidad de director del INDERG, EDUIN ALFONSO QUINTERO HERRERA, Secretario General INDERG en calidad de suspervisor y FUNDACIÓN SER MEJOR NIT. 900.367.156-0, Representante legal POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.385.752 expedida en Caicedonia Valle, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo entre las partes.

5. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO.

BALANCE GENERAL DELCONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO (Anticipo, Parcial)	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$207,125,000	ANTICIPO	$ 103,562,500.00
VALOR ADICIÓN	$0		
VALOR PAGADO	$103,562,500		
VALOR A GIRAR	$103,562,500		
SALDO A LIBERAR	$0		

6. DESCRIPCION DE PAGO POR CODIGO CPC.

Proyecto	ACTIVIDAD	Codigo Producto	Fuente	Codigo CCPET	CPC	valor
202500000033235	1. REALIZACION DE LAS ETAPAS CICLISTICAS DEL TOUR GUAVIARE.	4301038	161	2.3.2.02.01.002	2823601	$3,987,500
				2.3.2.02.02.006	63111	$4,645,000
					63391	$11,615,000
					63399	$10,512,000
					64114	$6,150,000
				2.3.2.02.02.008	83813	$10,800,000
					85954	$800,000
				2.3.2.02.02.009	93210	$6,000,000
					96511	$25,925,000
	2. INCENTIVOS PARA LOS GANADORES DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS DEL TOUR GUAVIARE			2.3.2.02.01.002	2949003	$1,125,000
				2.3.2.02.01.003	3697102	$1,500,000
				2.3.2.02.01.004	4299603	$3,479,500
				2.3.2.02.01.004	4299604	$880,000
				2.3.2.02.01.004	4994206	$3,700,000
				2.3.2.02.01.004	4994299	$12,443,500
TOTAL A GIRAR						$103,562,500

7.OBSERVACIONES
De conformidad con lo antes manifestado las partes intervinientes, imparten aprobación a la presente liquidación, declarando que, una vez reconocido el pago a favor del contratista, el INDERG, se declara para con el CONTRATISTA a PAZ Y SALVO por concepto alguno; al igual que el CONTRATISTA se declara para con el INDERG a PAZ Y SALVO renunciando a cualquier reclamación contra el INDERG

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

EDUIN ALFONSO QUINTERO HERRERA
SUPERVISOR

FUNDACIÓN SER MEJOR
R/L: POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ
CONTRATISTA

JEFERSSON ADRIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR

Av. Los Colonizadores # 23-56
Tel. Fax: 098-5840226
E-mail inderg@guaviare.gov.co
San José del Gre.